



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.003252**



**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **18 de Junio de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS REYRIOSCONSERV CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2891 de 28 de junio de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS REYRIOSCONSERV CIA. LTDA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Julio de 2013

  
**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR**

Exp. Reserva 7515894  
Nro. Trámite 1.2013.1775  
ACA/

0015



DI TRES COPIAS.-

P/B

**Razón.-** En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy tres de julio del año dos mil trece, en cumplimiento de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q. UNO TRES CERO CERO TRES DOS CINCO DOS del uno de julio el año dos mil trece, dictado por el Doctor EDDY VITERI GARCES, ESPECIALISTA, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS REYRIOSCONSERV CIA. LTDA././.- ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.



DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



0016

MUNICIPAL DEL CANTÓN  
REGISTRO  
DE LA  
PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**- Certifica que al margen de la inscripción No. 204, Folio No. 41, Tomo Tercero del veintisiete de Agosto del año dos mil trece, queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.003252, Emitida por el Dr. Eddy Viteri Garcés Especialista Jurídico Supervisión de Compañías, con fecha primero de Julio del año dos mil trece. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 27 de Agosto del 2.013.

  
DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA  
LA REGISTRADORA

